



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DECRETO

Expediente nº: 9544/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Delegación temporal de funciones por baja maternal de la Concejala D./Dña. María del Amor Domínguez Isorna. Exp. 9544/2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Concejales/as.

Con fecha 29 de noviembre de 2025, D./Dña. María del Amor Domínguez Isorna, Concejala responsable del Área de Recursos Humanos, ha iniciado un período de baja maternal, por lo que resulta necesario asegurar la continuidad y correcto funcionamiento de los servicios municipales.

Esta Alcaldía considera oportuno delegar temporalmente las funciones de dicha área en D. Alejandro Cruz Jiménez, Concejala/a del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

Primero.— Delegar temporalmente en D. Alejandro Cruz Jiménez, Concejala/a de *Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo* del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, el ejercicio de las funciones y competencias del Área de Recursos Humanos, mientras dure la baja maternal de Dña María del Amor Domínguez Isorna.

Segundo.— La presente delegación tiene naturaleza temporal y quedará sin efecto en el momento en que la Concejala titular se reincorpore a sus funciones, sin necesidad de nuevo decreto.

Tercero.— No serán objeto de delegación las competencias indelegables previstas en el art. 21.3 LRBRL.

Cuarto.— El Concejala delegado deberá informar periódicamente a la Alcaldía del ejercicio de las funciones delegadas.

Quinto.— Notificar el presente decreto a los/las Concejales/as afectados/as y dar publicidad del mismo en el BOP y Tablón electrónico del Ayuntamiento, surtiendo efecto desde el día siguiente a su notificación a los interesados y publicación en dicho Tablón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cód. Verificación: E85C8H42AC0WNNVILDE7XJGH
Verificación: <https://maternalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

DECRETO
Número: 2025-3880 Fecha: 03/12/2025

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/12/2025
HASH: d1851c3d6d98d86e7ad18874c52e603



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)